

## **POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS, INCLUIDO EL USO INDEBIDO DE ESTUPEFACIENTES Y EL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL**

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat. Tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del Acuerdo 257 de 2006.

La UAESP se compromete a dar cumplimiento a la Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual contiene la "Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas", en lo concerniente a actividades de prevención.

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la prevención del consumo de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol mediante actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Sensibilizar a los funcionarios/as y contratistas en torno a la importancia de evitar el consumo de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes, el consumo nocivo de alcohol y el consumo de bebidas energizantes.

- Restringir por completo el consumo de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y de alcohol en las instalaciones de la UAESP y durante la ejecución de trabajo de campo.
- Generar capacidades en los trabajadores sobre los impactos del consumo de sustancias psicoactivas orientadas a la promoción de prácticas de respeto, solidaridad y cuidado de las personas con problemas, trastornos y consumo de sustancias psicoactivas que disminuyan el estigma y auto estigma, como un mecanismo para disminuir la desvinculación laboral.
- Acompañar a los funcionarios/as y contratistas que se identifiquen en riesgo de consumo de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol y remitirlas a su EPS para manejo integral.
- Establecer los controles que permitan identificar el consumo de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y de alcohol en el entorno laboral como medida de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

  
**JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ**

Director General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Agosto 2023

Elaboró: Equipo SGSST. – Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: Karen Niño R. Profesional Especializado - Talento Humano - Subdirección Administrativa y Financiera

Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela - Subdirector Administrativo